

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 110V 1994

Expte. N° 2.502/92.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de licencia interpuesto por el Sr. Juan Miguel Wierna como Consejero Superior, por el Claustro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas; y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en el hecho de tener obligaciones de indole estudiantil y laboral que le impiden cumplir dicho cargo con la responsabilidad que éste requiere, hasta el 20-8-94.

Que dicho pedido de licencia se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución C.S.N° 474/86 y modificatorias.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 177/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 17 de Noviembre de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la licencia solicitada por el Sr. Juan Miguel WIERNA, como representante titular por el Claustro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas ante el Consejo Superior, a partir del 30 de Junio y hasta el 20 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hagase saber, comuniquese con copia a: Sn. Rector, Facultad de Ciencias Exactas y Sr. Juan Miguel Wierna.

NELIDA FERLATIL DE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO

SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERICA